

PUNTO DE ACUERDO

21/01/2021

ASUNTO

Autorización para la contratación del servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica "Enrique Martínez Ulloa", ubicada en Tepic, Nayarit, por el periodo comprendido del 1 de Febrero al 31 de Marzo de 2021

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica, inició las gestiones para el procedimiento de adjudicación directa para la prestación del servicio de vigilancia intramuros, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2020.

- 1) Se solicitó cotización de 2 prestadores de servicios de la localidad: Carla Yvonne Lozano Cárdenas y Manuel Airada Frausto
- 2) Se recibieron 2 cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 3) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Contar con el servicio de limpieza integral en las instalaciones que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa" en Tepic, Nayarit. Durante el periodo comprendido del 1 de Febrero al 31 de Marzo de 2021

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Carla Yvonne Lozano Cárdenas	Servicio de limpieza integral	Favorable	Favorable
Manuel Airada Frausto	Servicio de limpieza integral	Favorable	Desfavorable

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con las especificaciones y requerimientos señalados por la sede, la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa", en Tepic, Nayarit, estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
Carla Yvonne Lozano Cárdenas	\$ 49,000.00	\$ 7,840.00	\$ 56,840.00	654.24

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación la CCJ Tepic procederá a la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos se realizará una vez recibido el Contrato Simplificado y firmado por el prestador del servicio. El plazo de prestación de servicios será de 2 meses correspondiente del 1 de Febrero al 31 de Marzo de 2021

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. MONICA SUGEY MONTOYA QUINTANA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

MTRA. GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN
DIRECTORA DE LA CCJ